

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, febrero 1^o de 1985.-

Visto el presente expediente nº 939/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa nº 14/85, a los efectos de lograr el servicio de locación de una máquina fotocopiadora y la provisión de los materiales de consumo, con destino a la Camara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de diciembre de 1985; y
Considerando:

Que lo actuado fue autorizado por esta Corte / Suprema mediante Resolución nº 674/84 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 18 de diciembre ppdo. (Confr. fs. 72), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 116.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Contratación Directa nº 14/85 y adjudicar a la firma "I.B.M. ARGENTINA S.A." -por única oferta / válida- el renglón nº 1 de acuerdo a su presupuesto de fs. 93/113 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ a. 2.613.364.-), - neto.-

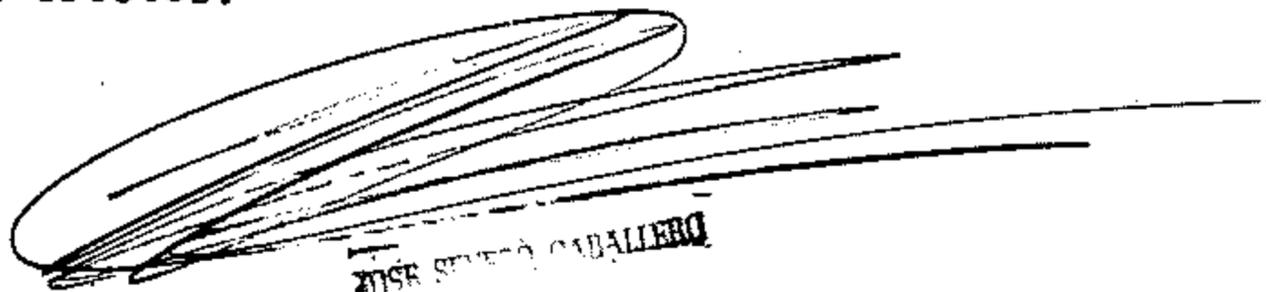
2º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 116- la oferta Nº 1.

3º .- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

a) \$ a. 2.485.080.- A la Cuenta "Alquileres" (P. 002).

b) \$ a. 128.284.- A la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.

4º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


JOSE MARIA CABALLERO